

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00247-00
Demandante:	RAFAEL ARTURO OLMOS MOYA
Demandado:	UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE – CONFIRMA SENTENCIA ORDENOSEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “A” en providencia de fecha 7 de abril de 2022 mediante la cual confirmó la sentencia del 25 de noviembre de 2022 proferida por este Despacho, que declaró no probadas las excepciones formuladas por la parte ejecutada y ordenó seguir adelante la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone:

- Solicitar a las partes dar cumplimiento al ordinal “**TERCERO**” de la sentencia del 25 de noviembre de 2021, esto es, presentar la respectiva liquidación del crédito **dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia,** adjuntando los documentos que sustenten la misma, y de la cual corresponde a secretaria dar traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 023 de fecha 29-05-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00247

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0ace33ee204443303bba3596d8936ccef6d32ce6ea679e3accf291a05a80dc**

Documento generado en 26/05/2023 10:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>